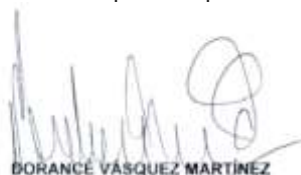


Constancia: Manizales, 20 de octubre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar a dirección suministrada por el apoderado de la parte demandante.


DORANCE VASQUEZ MARTINEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0050900
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA LA PARTE DEMANDANTE

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado JOSÉ IGNACIO TORO GIRALDO en la nueva dirección suministrada por el apoderado de la parte demandante, allegada al juzgado, esto es: Cra 6 # 56C 25 Barrio Asunción, Manizales – Caldas.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado JOSÉ IGNACIO TORO GIRALDO; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Publicado por estado No. 176 fijado el 22 de octubre de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**70f68e8e9a6f0695e63d60d1c65eed0d72e63b4600bd77554aa8abcc9
b2e510c**

Documento generado en 21/10/2021 03:59:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>